

## **DECRETO ALC. N° 1800/6771/** PEÑALOLEN, 04.10.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: El Formulario M.E.F. N° 1862 de fecha 02.10.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley № 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: PRODUCTOS LACTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS,

CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, HUEVOS, BAZAR,

PAQUETERIA Y ARTICULOS DE ASEO.

DIRECCION:

SE EXCULYE DOMICILIO DON PROTECCION DE DATOS

RENSONALES LOY 19.628

NOMBRE:

MARIA ALBA SOBARZO RODRIGUEZ.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

ción de Administració

quién corresponda,

N

UZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

FINANZAS